



**PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARTICULARES**

**ANEXO I**

**ARTÍCULO Nº 1: EL OBJETO.** Compra de Equipamientos de bienes de capital previstos en el PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES - Readequación Subproyecto 17 FACULTAD DE EDUCACION FISICA – UNT

**ARTÍCULO Nº 2: DESTINO.** Secretaria de Postgrado e Investigación de la Facultad de Educación Física.

**ARTICULO Nº 3: MONEDA DE COTIZACION.** La moneda de cotización de la oferta será **moneda nacional (Pesos Argentinos)**.

**ARTICULO Nº 4: ANTECEDENTES.** Referencias comerciales vinculadas al Estado Nacional. No excluyente de cotizar en esta contratación.

**ARTÍCULO Nº 5: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

- a) Los equipos deben ser nuevos.
- b) Se considerará poseer certificaciones de calidad y/o seguridad (Por ejemplo: Normas ISO).
- c) Contar con garantías mínimas de un año de los bienes requeridos.
- d) Contar en el mercado con repuestos y mano de obra para el mantenimiento de los bienes solicitados.

Item	Descripción	Cantidad
1	Cicloergómetro recostado o reclinable con conexión inalámbrica bidireccional (opcional).	1,00
2	Oxímetro de pulso dedal.	1,00
3	Kit Antropométrico.	1,00
4	Kit Sistema de Cronometraje Inalámbrico.	1,00
5	Balanza con doble altímetro (niños y adultos) profesional 150 kg.	1,00
6	Reloj Cardiotacómetro	1,00
7	Plataforma - Alfombra de contacto o deportiva.	1,00
8	Tensiómetro de pié.	1,00

Especificaciones Técnicas:

Item	Especificación técnica
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Calibrado a 150 kgm/min.</li><li>• Regulación de ángulo de respaldo a 180° y controlar carga o resistencia al pedaleo con botón.</li><li>• Volante de inercia de hierro de fundición con peso ideal para dar confort al pedaleo, no permitiendo que la bicicleta se frene aunque el</li></ul>



	<p>paciente disminuya el ritmo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Construida en caño de acero.</li><li>• Pintura epoxi horneada de alta resistencia.</li><li>• Base con tacos de goma para un excelente apoyo.</li><li>• Caja pedalera de unidad sellada.</li><li>• Manubrio recubierto de goma.</li><li>• Regulación múltiple de respaldo y asiento para correcta posición biomecánica.</li><li>• Ciclómetro digital mide: velocidad, tiempo, gasto calórico, metros recorridos, etc.-</li></ul>
2	<p>Con pantalla que muestre:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Saturación de oxígeno de hemoglobina arterial (SpO2).</li><li>• Frecuencia cardíaca (latidos por minuto).</li><li>• Barra de perfusión (fuerza de pulso del paciente).</li><li>• Índice de condición arterial.</li><li>• Económico y portátil.</li><li>• Preferentemente que utilice baterías AA o AAA.</li><li>• Apto para pacientes con un peso mayor a 20 kg.</li></ul>
3	<p>Que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1(un) Calibre de diámetros óseos grande.</li><li>• 1(un) Calibre de diámetros óseos pequeño.</li><li>• 1(un) Segmómetro rígido.</li><li>• 1(un) Plicómetro.</li><li>• 1(una) Cinta antropométrica metálica.</li><li>• 1(un) Tallímetro autoadhesivo.</li></ul>
4	<p>Apto para realización de pruebas clásicas de evaluación de desempeño, mínimo de test requeridos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• CRONÓMETRO.</li><li>• REACTÍMETRO.</li><li>• TEST ANAERÓBICOS CON PAUSA.</li><li>• YO-YO-TEST.</li><li>• PRUEBAS NAVETTE.</li><li>• TEST DE CAMPO.</li><li>• TEST DE HABILIDAD O COORDINACIÓN.</li></ul>
5	<p>Balanza con doble altímetro (niños y adultos) profesional 150 kg.</p>
6	<p>Registra y revisa datos de pulso, recuperación y calorías consumidas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cronómetro.</li><li>• Contador de cuenta regresiva.</li><li>• Alarma.</li><li>• Luz nocturna.</li></ul>
7	<p>Plegable y portátil, comandada por software e interconectores. Para evaluar y entrenar.</p>
8	<p>Zona de aplicación: brazo. Telescópico, para adultos y niños</p>

**ARTICULO Nº 6: REQUISITOS DE LAS OFERTAS.** Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. **Será obligatorio presentar DUPLICADO** de



*Universidad Nacional de Tucumán*  
*Facultad de Educación Física*  
Tucumán - Argentina



**toda la documentación que conforma la oferta original.**

c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

d) Se deberá respetar, al momento de cotizar, el orden de cada uno de los ítems detallados en el Pedido de Cotización.

e) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.

f) Deberán consignar de manera obligatoria la constitución de un domicilio especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán para una mejor prestación del servicio, y un correo electrónico para el procedimiento de selección en el que se presenten, donde serán válidas todas las notificaciones.

g) Los oferentes deberán estar preinscriptos en el Sistema de Información de Proveedores.

h) La cotización de conformidad con lo estipulado en los artículos siguientes del presente pliego.

i) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

j) Asimismo, deberán ser acompañadas por:

1.- La GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA o la constancia de haberla constituido del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, siendo OBLIGATORIA su presentación.

2.- En el presente procedimiento se requiere la presentación de catálogos, que en caso de estar en idioma extranjero, deben venir traducidos por traductor habilitado.

3.- DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.

5.- DECLARACION JURADA DE INTERESES de acuerdo a lo establecido en Decreto 202/2017 - Conflicto de Interés para proveedores de SIPRO.

k) El oferente de acuerdo a lo establecido en la Resolución General 4164/2017 AFIP - SECTOR PUBLICO – PROVEEDORES – INCUMPLIMIENTOS

FISCALES deberá ajustarse al Artículo 3 de la misma ya que esta Unidad Operativa de Contrataciones realizará el correspondiente control en el sistema de AFIP sobre incumplimientos tributarios.

l) El oferente, de acuerdo a la modificación introducida por la Ley N° 26.940 al artículo 28 del Decreto Delegado N°1023/2001, **NO** deberá figurar en el REPSAL.

m) Las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria (UT), además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta lo siguiente:

1. Poder emitido por las personas que conformarán la UT o sus representantes



*Universidad Nacional de Tucumán*  
*Facultad de Educación Física*  
Tucumán - Argentina



legales en favor de uno de ellos, mediante el cual se acrediten sus facultades para suscribir la oferta y actuar en su representación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el dictado del acto de finalización del procedimiento.

**ARTICULO Nº 7: COTIZACION.** La cotización deberá contener:

- 1.- Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego de bases y condiciones, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números (en caso de contener centavos cotizar solo con dos decimales), determinados en pesos argentinos.
- 2.- Los precios cotizados, tanto unitarios como totales, deberán incluir el IVA. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.
- 3.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.
- 4.- El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

**ARTICULO Nº 8: FACTURACION.** Las facturas deberán presentarse en la **Departamento Tesorería de la Facultad de Educación Física - UNT - 1º Piso, de lunes a viernes, el horario de 08:00 a 13:00 Hs.** Dado que la Facultad de Educación Física - UNT es AGENTE DE RETENCIÓN tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura, documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNT procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier Reclamo tendiente a la devolución de lo retenido. Además, se debe tener en cuenta que debido a las exigencias de AFIP, referidas a las Res. Grles. 1425/03 y 4290/18 con respecto a las nuevas normas de Facturación para todos los contribuyentes inscriptos, esta UNT, por ser AGENTE DE RETENCIÓN debe verificar en cada comprobante recibido con igual fecha y/o posterior al 01 de abril del 2019, que sea un comprobante electrónico y posea CAE, CAEA o un comprobante y/o ticket emitido por controlador fiscal. La emisión de comprobantes manuales no son válidas.

**ARTICULO Nº 9: PLAZO DE PAGO.** Se establece el pago por adelantado del 30%(treinta por ciento) del total adjudicado ante lo cual el cocontratante debe



*Universidad Nacional de Tucumán*  
*Facultad de Educación Física*  
Tucumán - Argentina




constituir una contragarantía por su equivalente. El saldo correspondiente al 70% restante se hará efectivo una vez recepcionados y controlados los bienes por parte del Departamento de Bienes del Estado de esta Facultad.

**ARTICULO Nº 10: MONEDA DE PAGO.** Los pagos se efectuarán en pesos argentinos de conformidad a lo dispuesto por la UNT.

**ARTICULO Nº 11: MONEDA DE GARANTIA.** La garantía se deberá constituir en pesos argentinos.

**ARTÍCULO 12: ENTREGA DE LOS BIENES.** Se efectuará dentro de los **QUINCE (15)** días corridos de recibida la Orden de Compra por parte del adjudicatario, de acuerdo a las especificaciones siendo en todos los casos, la entrega libre de fletes y acarreos y otros gastos, en el domicilio que se consigna en la Orden de

**ARTÍCULO 13: RECEPCION.** Se recibirán los **bienes** con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción definitiva, ésta se otorgará dentro del plazo de **DIEZ (10)** días corridos a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato. Se actuará de conformidad con lo dispuesto en el Título III, Capítulo Único del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Disposición nº 62/2016.-

  
**RUBÉN A. HERRERA**  
JEFE DPTO. COMPRAS  
FACULTAD DE EDUCACION FISICA  
U.N.T.



  
Prof. RENE CAYETANO LEON  
VICEDECANO  
FACULTAD DE EDUCACION FISICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN